

CONTRATACIÓN DE DOS (02) PERSONAS PARA BRINDAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA – PLAYA TINGO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2019, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

I- GENERALIDADES**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar, bajo la modalidad de locación de servicios, los servicios de (02) personas para brindar servicios de seguridad para la FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA – PLAYA TINGO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2019.

2. UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE

Subgerencia de Desarrollo Productivo.

II- REQUISITOS DEL CONSULTOR:

- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Tener RUC activo y habido
- Estudios secundarios completo
- Contar con experiencia como mínimo de 06 meses en trabajos similares
- Se adjunta términos de referencia

III- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Según cronograma del término de referencia

IV- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO E INICIO CONTRACTUAL

- Inicio de labores contractuales: 04/10/2019

V- RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

La retribución económica será de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles) incluidos los impuestos a Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio.

VI- CRONOGRAMA

26/09/2019 y 27/09/2019	Publicación en la página web y en el periódico mural de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
30/09/2019	Presentación de Curriculum Vitae documentado en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
01/10/2019	Evaluación Curricular
02/10/2019	Publicación de resultados de Evaluación Curricular, en la página web y en el periódico mural de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
03/10/2019	Emisión de orden de servicio



TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACION DEL SERVICIO DE DOS PERSONAS DE SEGURIDAD PARA LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA – PLAYA TINGO PARA EL MES DE OCTUBRE" de la SUBGERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente requerimiento es para salvaguardar el orden y custodiar el mismo en **LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA PLAYA TINGO**" con lo que se busca apoyar en afirmar el nivel, la calidad de vida, y el progreso de los pequeños productores agropecuarios en el ámbito de la provincia de Leoncio Prado.

III. ANTECEDENTES:

- ✓ Desde el año 2008 hasta la fecha se incrementó la cantidad de productores procedentes de la ciudad de Huánuco y de los diferentes caseríos de la provincia de Leoncio Prado, para lo cual vieron conveniente asociarse, por ello tenemos en la feria dominical 2 asociaciones la primera es la Asociación Bella Durmiente que cuenta con 45 participantes y la Asociación de feria dominical de la chacra a la olla Túpac Amaru que integra a 101 productores; así mismo por la falta de espacios para la venta una cantidad considerable de alrededor 40 productores venden a las afueras de este mercado generando desorden en la vía pública, obstaculizando el libre paso de las personas que realizan sus compras los fines de semana, la congestión vehicular se incrementó.
- ✓ Los feriantes que se encuentran dentro de las instalaciones del mercado realizan el pago mensual de s/.10.00 a s/.12.00 soles por los espacios brindados, abonado a las presidentas de cada asociación por el concepto de agua, luz y limpieza; la Municipalidad por su parte realiza el cobro semanal de la sisa por el importe de s/.1.00 sol; mientras los comerciantes ambulantes de las afueras del mercado solo pagan este monto (s/.1.00 sol) y en ocasiones dejan de aportar.
- ✓ A través de la Ordenanza Municipal N°010-04-MPLP, se prohíbe terminantemente el uso de las aceras o veredas para la exposición o venta de productos y otros.
- ✓ En coherencia con el Artículo VI de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 indica: Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones. Así mismo el Artículo X, establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Objetivo General: Contratar el **SERVICIO DE DOS PERSONAS PARA MANTENER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN DE LOS OFERTANTES COMO DE LOS COMPRADORES QUE SE ACERCAN A LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA – PLAYA TINGO.**"

Objetivo Específico:

- ✓ Evitar el comercio ambulatorio ambulatorio
- ✓ Mantener el orden y la seguridad en las inmediaciones de la FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA-PLAYA TINGO.
- ✓ Mejorar la calidad de servicio y atención al cliente consumidor.

